

I. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos Corporativos deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que, de suscitarse, pudieran afectar las ganancias y/o flujos de efectivo necesario para el pago de redenciones y/o intereses de los Bonos Corporativos objeto de la presente emisión.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos Corporativos.

A. DE LA OFERTA

1. Riesgo por falta de liquidez en el mercado secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos Corporativos a través del mercado secundario de valores en Panamá, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su redención.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia y/o derechos preferentes, entre otros.

2. Ausencia de garantía

El Emisor podrá emitir Series Senior con o sin garantía, según sus necesidades y a las condiciones de mercado. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos (las "Series Garantizadas"), a ser ofrecidos mediante la constitución de uno o varios fideicomisos de garantía, en la República de Panamá u otras jurisdicciones (los "Fideicomisos de Garantía"). La información y el detalle de los bienes que serían dados en garantía, en caso de que aplique, será remitida por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con una antelación mínima de treinta (30) días calendarios antes de la Fecha de Oferta Respectiva, para que sea analizada y aprobada por la SMV. Mientras no sea revisada y aprobada dicha información, el Emisor no podrá emitir dicha Serie Garantizada. La documentación relacionada a la garantía y el fiduciario, deberá cumplir con lo establecido en la Sección de Garantías del Texto Único del Acuerdo No. 2-2010. Una vez recibida la autorización de la SMV, el Emisor podrá comunicar mediante Suplemento al Prospecto Informativo, tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva, la garantía y las demás condiciones de dicha Serie Garantizada, incluyendo la cobertura de garantía correspondiente a dicha Serie Garantizada.

A la fecha de autorización del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. También se desconoce el Agente Fiduciario, los términos del Contrato de Fideicomiso, el detalle y condiciones de los bienes o garantías que podrían formar parte del Fideicomiso.

El Emisor también podrá emitir Series Senior sin garantías.

Las Series Subordinadas no estarán garantizadas.

3. Riesgo de indisponibilidad de Cuenta de Liquidez para el repago de los Bonos Subordinados

El Emisor estará obligado a transferir al Agente de Pago, quien abrirá y mantendrá abierta una Cuenta de Liquidez mientras existan Series Senior emitidas y en circulación, los fondos necesarios para cumplir en todo momento con el Balance Mínimo Requerido para propósitos de proveer al Agente de Pago, a fin de que mantenga siempre fondos de reserva de liquidez disponibles para cubrir cualquier faltante del monto de intereses y/o capital de las Series Senior que deban ser pagados en una Fecha de Pago de Interés, Fecha de Pago de Capital, Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención.

Sin embargo, los fondos depositados en la Cuenta de Liquidez no estarán disponibles para cubrir cualquier faltante del monto de intereses y/o capital de las Series Subordinadas que existan emitidos y en circulación.

4. Riesgo por constitución de garantías

A opción del Emisor, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Corporativos de una o más Series Senior podrá ser garantizado a través de uno o más Fideicomisos, cuyo procedimiento de constitución o adición de bienes al fideicomiso pudiera verse afectado por demoras ajenas al Emisor.

5. Riesgo por liberación, segregación y sustitución de los bienes fideicomitidos



En caso de que existan Series Garantizadas, la liberación de uno o más de los Bienes Fideicomitidos podría disminuir la relación de servicio de deuda y de deuda al valor de las garantías requerida, sin embargo, de ser así, el Fideicomitente deberá entregar al Fiduciario, bienes consistentes en dinero en efectivo, otra garantía igual o de la misma clase, para reemplazar aquellas cuya liberación está siendo solicitada, siguiendo el procedimiento que se establezca en el Fideicomiso. La liberación, sustitución o segregación de los bienes fideicomitidos podrían afectar la liquidez de los mismos, toda vez que existe el riesgo de menoscabo del valor de una venta rápida, de darse la necesidad de ser liquidados por el Fiduciario.

6. Riesgo por cargos a Bienes Fideicomitidos

En caso de que el Emisor decida emitir Series Garantizadas cuyas obligaciones estén garantizadas por un Fideicomiso de Garantía y el Emisor no pague al Fiduciario de dicho Fideicomiso los honorarios y gastos o las indemnizaciones a que se refiere el contrato de fideicomiso, o cualquier otra suma que el Emisor deba pagar al Fiduciario en virtud del contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá pagarse o descontarse dichos montos de los Bienes Fideicomitidos, por lo cual el patrimonio del fideicomiso podría verse disminuido.

7. Riesgo de Vencimiento Anticipado ante Eventos de Incumplimiento

En el caso de que un Evento de Incumplimiento no sea subsanado dentro de los plazos establecidos en este Prospecto, los Bonos Senior podrán ser declarados de plazo vencido teniendo como consecuencia que el inversionista sea afectado en su expectativa de retorno sobre la inversión. Los eventos de incumplimiento se desarrollan en la sección II, literal A, numeral 34, de este Prospecto Informativo.

Los siguientes constituirán los eventos de incumplimiento bajo los Bonos Senior (cada uno, un "Evento de Incumplimiento") que, de materializarse luego de vencido el Período de Cura respectivo (en los casos que aplique), una Mayoría de Tenedores podrán actuar conforme a lo establecido en el numeral 36 de este Prospecto Informativo, y emitir, a través del Agente de Pago, la respectiva Declaración de Vencimiento Anticipado:

1. Si el Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de cualquier Serie de Bonos Senior en el día de pago correspondiente, y dicho incumplimiento no es subsanado dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha en que se debió realizar el pago;
2. Si se iniciare un proceso de insolvencia por o contra el Emisor, con el objeto de lograr su reorganización o liquidación, o estuviere de cualquier otra manera el Emisor en concurso de acreedores.
3. Si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las obligaciones de hacer o no hacer a su cargo establecidas en la Sección II (A) (33) de este Prospecto Informativo o en los Bonos Senior, salvo hayan sido dispensadas por el voto favorable de la Mayoría de Tenedores.
4. Si se declara vencida de forma anticipada cualquier obligación del Emisor, presente o futura, por un saldo insoluto mayor a US\$1,000,000.00.
5. Si vencido el Período de Interés de Transición sin ser prorrogado por el Agente de Pago, o al vencimiento de la extensión del Período de Interés en Transición concedida por el Agente de Pago, una Mayoría de Tenedores de una Serie Senior correspondiente no hubiese aprobado la Tasa de Referencia Alterna.
6. Si la Cuenta de Liquidez deja de tener fondos suficientes para cumplir con el Balance Mínimo Requerido y el Emisor no deposita los fondos requeridos para restablecer el Balance Mínimo Requerido dentro de los diez (10) Días Hábles siguientes a la fecha en que sea requerido por el Agente de Pago, conforme a lo establecido en el Contrato de Agencia de Pago.

8. Riesgo de Modificación de los términos y condiciones de los valores

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos Corporativos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los Tenedores de los Bonos Corporativos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante suplementos al Prospecto Informativo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Bonos Corporativos de la presente emisión, así como de cualesquiera de las Series de los Bonos Corporativos de la presente emisión, en cualquier momento, y/o ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) una Mayoría de Tenedores, cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos Corporativos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen una Mayoría de Tenedores de una Serie, cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte únicamente a los Bonos de una Serie en particular; excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de intereses o capital, o las garantías de la Serie Garantizada (si hubiere) para lo cual se requerirá el consentimiento de una Supermayoría de Tenedores de una Serie.

En el caso de que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más Series en circulación, se deberá presentar ante la Superintendencia del Mercado de Valores las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores de cada una de las Series por separado.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

9. Obligaciones de hacer y no hacer

En caso que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y Obligaciones de No Hacer, la Mayoría de Tenedores podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de las Series Senior en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado. Las Obligaciones de Hacer y Obligaciones de No Hacer se desarrollan en la Sección II, Literal A, numeral 33 de este Prospecto Informativo.

Las Obligaciones de Hacer y Obligaciones de No Hacer detalladas en el presente Prospecto Informativo se mantendrán durante la vigencia de la Emisión. Sin embargo, el Emisor podrá establecer Obligaciones de Hacer y/u Obligaciones de No Hacer adicionales, incluyendo condiciones financieras, que el Emisor considere sean requeridas o convenientes, las cuales serán comunicadas a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante Suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. De considerar que cualesquiera Obligaciones de Hacer o No Hacer adicionales aplicables a dicha Serie de Bonos, represente un riesgo a los inversionistas, el Emisor deberá incluir en el Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva, los factores de riesgo pertinentes.

10. Riesgos de partes relacionadas

A la fecha de redacción del presente Prospecto Informativo, el Emisor mantiene las siguientes cuentas con partes relacionadas:

Activo	Diciembre 2021 Auditado	Diciembre 2020 Auditado
CORTO PLAZO		
Cuentas por cobrar:		
Sigma, S.A. de C.V.	\$5,036.2	4,506.5
Pertimex, S.A.	\$1,833.0	3,408.6
Sigmaq Packaging, S.A.	\$4,569.7	914.4
Otras	-	239.3
Northern Forest Corporation	-	115.6
Total	\$11,438.9	9,184.4

Pasivo	Diciembre 2021 Auditado	Diciembre 2020 Auditado
Documentos por pagar compañías relacionadas a largo plazo:		
Q Corporation	\$3,387.5	19,100.0
Total	\$3,387.5	19,100.0

Tanto el Agente Estructurador como el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión será la misma entidad, MMG Bank Corporation.

11. Riesgo de uso de fondos

El producto de la presente emisión podrá ser utilizado por el Emisor para refinanciamiento, crecimiento de capital de trabajo, adquisiciones y fusiones, e inversiones de capital del Emisor o sus Subsidiarias. Sin embargo, por tratarse de una emisión de Bonos en Series, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos, en atención a las necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

12. Responsabilidad limitada

El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones; pero no podrá entablarse demanda contra ningún accionista por deuda de la compañía hasta que se haya dictado sentencia contra ésta cuyo importe total no se hubiere cobrado después de ejecución de contra

los bienes sociales. En caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación ya realizada.

13. Riesgo de Redención Anticipada

Los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente, parcial o totalmente, a opción del Emisor en la fecha en que así lo determine. Esto implica que si las tasas de interés del mercado disminuyesen respecto a los niveles de tasas de interés vigentes en el momento en el que se emitieron los Bonos, el Emisor podría redimir dichos Bonos para refinanciarse a un costo menor, en cuyo caso los Tenedores quedarían sujetos al riesgo de reinversión. Por otro lado, si un inversionista adquiriese los Bonos por un precio superior a su valor nominal y los Bonos fueran redimidos anticipadamente, el rendimiento para el inversionista se verá afectado. El mecanismo de la redención anticipada, así como la aplicación de penalidades o primas de redención y montos mínimos en caso de redenciones parciales, se desarrolla en la Sección II, literal A, numeral 17.

La redención anticipada de los Series Subordinadas estará condicionada a que hayan sido canceladas en su totalidad las Series Senior de las cuales formen parte.

14. Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización

La presente Emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización y, por consiguiente, los fondos para la redención parcial o total de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos en sus diversas áreas de negocios.

15. Riesgo de tratamiento fiscal

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de los Bonos ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades y direcciones nacionales respectivas. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

16. Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión

El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelación establecidas en este Prospecto y por las leyes aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa.

17. Riesgo por Emisiones Simultaneas

Al mismo tiempo en el que el Emisor ha solicitado autorización para el presente Programa de Bonos Corporativos Rotativos, el Emisor se encuentra en un proceso simultáneo de autorización para el registro de un programa de Valores Comerciales Negociables (VCNs) Rotativos de hasta cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00) ante la Superintendencia del Mercado de Valores. La autorización y subsecuente emisión de este programa en trámite podría resultar en cambios en la estructura de capital actual del Emisor.

A la fecha de redacción de este Prospecto, el proceso de registro del Programa de VCNs seguía en proceso de autorización.

18. Periodo de vigencia del Programa Rotativo

El Programa Rotativo de los Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá diez (10) años contados a partir de la fecha de registro de la emisión ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

B. DEL EMISOR

1. Razones Financieras: Apalancamiento, de deuda, ROA y ROE

El nivel de apalancamiento total (pasivos / patrimonio) del Emisor es de 1.49 veces al 30 de junio de 2022, en comparación a 1.46 veces al cierre fiscal del 31 de diciembre de 2021.

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2021, la rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio (ROA) fue de 3.2% y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio (ROE) fue de 8.0%.

2. Riesgo de tasa de interés

Las utilidades y márgenes de ganancia del Emisor pudiesen verse afectados por fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés referenciales en los mercados internacionales y locales del Emisor.

3. Volatilidad de los precios de la materia prima o fluctuación del costo de la materia prima para la producción

La volatilidad de los precios de la materia prima o la fluctuación del costo de la materia prima para la producción son posibles fuentes de riesgo operativo y comercial que pudiesen afectar directamente al Emisor, debido a la naturaleza industrial de las operaciones de las subsidiarias del Emisor.

A su vez, se pudiesen ver afectados algunos de sus clientes e inversiones por el mismo motivo, lo que pudiese tener un impacto negativo en los resultados del Emisor.

4. Riesgo de mercado

El Emisor es una compañía panameña tenedora de acciones que consolida varias subsidiarias que se dedican a la producción y comercialización de empaques (industria de corrugado, plegadizas, cartón chip, empaques flexibles, tintas y empaques de lujo) en la región Centroamericana y el Caribe, México, Estados Unidos y algunos países de Europa. Por lo tanto, los resultados financieros futuros del Emisor dependerán principalmente de los riesgos asociados a factores tales como el desempeño de la economía regional, el desempeño de la industria de empaque a nivel regional y global, la inflación, cambios en las tasas de interés, devaluaciones de monedas, y cualesquiera otros factores socio-macroeconómicos que se presenten en la región, específicamente en los países donde el Emisor opera por medio de sus subsidiarias.

5. Riesgo de fuente externa de ingresos

El Emisor cuenta con fuente externa de ingresos dado que mantiene operaciones, por medio de sus subsidiarias, en distintos países de la región Centroamericana y el Caribe, México, Estados Unidos y algunas jurisdicciones de Europa. Por consiguiente, el pago de la presente emisión de Bonos asume el riesgo de la obtención de recursos procedentes de fuentes externas.

Si bien la mayoría de los ingresos generados por el Emisor y sus Subsidiarias se facturan y cobran en dólares, el Emisor igual está expuesto de cierta manera al riesgo de cambio de moneda en la región, lo cual podría tener incidencia en el pago de las obligaciones relacionadas a los Bonos.

6. Riesgo de crédito operativo

En caso de que el flujo de ingresos de las subsidiarias del Emisor llegara a verse interrumpido, existe el riesgo de que dichas subsidiarias no contasen con líneas de crédito operativas para obtener la liquidez necesaria para afrontar sus gastos generales, administrativos, y operativos

7. Riesgo operacional

Existe el riesgo de que las operaciones de las subsidiarias del Emisor podrían verse repentinamente paralizadas o suspendidas de manera parcial o completa a razón de eventos internos de alto impacto relacionados a su operación, así también como a eventos externos tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, suspensión de servicios de tecnología y/o comunicación, o cualquier otro factor que pueda afectar al Emisor, sus proveedores o sus clientes. En caso de prolongarse una respuesta ante cualesquiera de estos escenarios, el flujo de efectivo requerido para pagar los gastos de servicio a la deuda.

8. Riesgo por efectos ocasionados por la naturaleza

Existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros, pudiesen llegar a tener un impacto negativo en las operaciones del Emisor y sus subsidiarias.

9. Riesgo de valores disponibles para la venta. Detalle de valores registrados y en circulación.

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor es un emisor recurrente y mantiene registradas y en circulación dos emisiones de Acciones Preferidas. La primera oferta pública es por US\$25,000,000.00, de los cuales US\$25,000,000.00 se mantienen emitidos y en circulación y la cual fue autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante Resolución SMV No. 431-15 de 14 de julio de 2015. La segunda oferta pública es de hasta US\$50,000,000.00, de los cuales US\$22,538,000.00 se mantenían emitidos y en circulación al 30 de junio de 2022 y la cual fue autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante la Resolución SMV No. 390-21 del 17 de agosto de 2021.

El Emisor al 30 de junio de 2022 mantiene las emisiones autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá según se detalla anteriormente, razón por la cual los pagos de los compromisos de la presente Emisión pueden verse afectados por el pago de emisiones anteriores

10. Riesgo fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor y sus subsidiarias.



11. Riesgo de Reducción patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades retenidas negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor, deteriorando sus indicadores de apalancamiento. Los términos y condiciones de los Bonos no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para la recompra de sus acciones.

12. Riesgo Político

Dado que el Emisor, por medio de sus subsidiarias, opera en distintos países del continente americano y europeo, la presente oferta de Bonos está expuesta a riesgo político. Este tipo de riesgo hace referencia a la eventualidad de que la actividad económica de las subsidiarias del Emisor se vea perjudicada a raíz de las decisiones de los gobiernos en las jurisdicciones en donde operan, el cual podría afectar la capacidad del Emisor de afrontar sus gastos de servicio a la deuda.

13. Riesgo de Competencia

El Emisor es una compañía panameña tenedora de acciones que, por medio de sus subsidiarias, compete en la industria de empaques (industria de corrugado, plegadizas, cartón chip, empaques flexibles, tintas y empaques de lujo,) en la región Centroamericana y el Caribe, México, Estados Unidos y algunos países de Europa. Como en la gran mayoría de los sectores económicos, existe el riesgo de competencia, el cual hace referencia a la posibilidad de que los competidores puedan sustituir los productos de las subsidiarias del Emisor u ofrecer mayores beneficios de tal manera que afecte las utilidades de las subsidiarias del Emisor. El Emisor y sus subsidiarias mitigan este riesgo a través del desarrollo de estrategias de innovación y el desarrollo de productos con valor agregado para sus clientes.

II. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

1. Autorización

La junta directiva del Emisor, como consta en la certificación de la reunión celebrada el 29 de junio de 2022 y en la certificación de la reunión celebrada el 27 de julio de 2022, autorizó la emisión y oferta pública de los Bonos descritas en este Prospecto Informativo, sujeto a su registro y listado ante la Superintendencia del Mercado de Valores (la "SMV") y en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinex"), respectivamente

La fecha de oferta inicial de los Bonos será el 24 de octubre de 2022.

2. Emisor

Los Bonos serán ofrecidos por Latin American Kraft Investments, Inc. (LAKI) a título de Emisor Recurrente.

3. Inversionistas

La totalidad de los Bonos objeto de la presente oferta pública será ofrecida al público general, sin ningún perfil específico. Ninguna parte de los Bonos están asignados para su colocación a un grupo de inversionistas específicos, incluyendo accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex-empleados del Emisor o sus subsidiarias

4. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. Los directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

5. Ausencia de Límite de Inversión

No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en los Bonos. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en los Bonos.

6. Tipo de Valores

Los valores que se ofrecen públicamente mediante el presente Prospecto Informativo son Bonos Corporativos Rotativos Senior (en adelante los "Bonos Senior" o "Series Senior") y Bonos Subordinados Acumulativos Rotativos (en adelante los "Bonos Subordinados" o "Series Subordinadas" y en conjunto con los Bonos Senior, los "Bono;" o los "Bonos Corporativos"). Además, el Emisor podrá emitir Series Senior de Bonos Corporativos Verdes, Sociales

